



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCIÓN N° 5026 22 .-

Comodoro Rivadavia, *22* de *Diciembre* de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 16.439/22 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se **ESTABLECE** en el **CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL** los valores para los tributos municipales para el **PERIODO FISCAL 2023**.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal. -

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA
RESUELVE:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 16.439/22.

Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Señor Secretario de Recaudación y/o quien/nes a cargo en su ausencia en atención a sus competencias, conforme lo establecido en el artículo 97 de la C.O.M.

Artículo 3°: REGISTRESE, PUBLIQUESE al Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, **ARCHIVESE**.


Cdr. ISRAEL COEN
Secretario de Recaudación
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Dr. JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Natalia Lorena Vidal
Abogada
Asesora Letrada
Municipalidad de Comodoro Rivadavia